

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
el día 19 de enero de 2022**

Hora de celebración: **15:30 Horas**

Lugar: **Casa Consistorial de Los Balbases**

Tipo de sesión: **EXTRAORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Concejales Electos:

- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta

- Sra. D^a. María Cruz Orive García

- Sr. D. Carlos Castañares Castro

- Sr. D. Emilio Palacín Benito

- Sra. D^a. Ana M^a Bernabé Zapatero

Secretario:

- Sra. D^a Vanesa Sebastián Castrillo

Señores No Asistentes:

- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano

- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 15:30 horas del día 19 de enero 2022, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que figuran en la convocatoria.

ACTIVIDAD RESOLUTORIA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 14 de enero de 2022, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

El Sr. Concejal, D. Carlos Castañares Castro, manifiesta que en el punto tercero del orden del día:

- A) En el apartado de subvenciones nominativas, existe una discordancia en las cantidades asignadas a cada Asociación, en concreto en la cantidad reflejada en el apartado Quintos, en lugar de 1.300,00€, corresponden 700,00€, a la Cofradía San

José, por celebración del día 1 de mayo, en lugar de 700,00€, corresponden 1.000,00€ y en el apartado de Asociación de la 3ª edad por organización de cursos y gastos de mantenimiento en lugar de 2.000,00€, corresponde 2.300,00€.

En base a lo expuesto procede la modificación del acta, debiendo figurar las cantidades señaladas. De manera que la redacción correcta es la que se detalla a continuación:

<i>Aplicación</i>		<i>Estado de Gastos</i>	
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
9430	46300	Transferencia a las Mancomunidades	50.143,75
		Total Artículo 46	50.143,75
9200	48000	Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.278,12
3340	48001	Organización cursos para la 3ª edad y gastos de mantenimiento sede.	2.300,00
3380	48002	Organización Fiestas del Sejillo. Actividades Culturales. Subvención Asociación Cultural	1.400,00
3410	48002	Organización San Silvestre. Subvención Asociación Cultural	1.000,00
9200	48005	Asociación Bajo Arlanza. Elaboración revistas Comarca Arlanza	363,00
3380	48003	Asociación Cofradía San José. Celebración día 1 de mayo	1.000,00
3380	48006	Quintos. Celebración fiesta de los Quintos	700,00

<i>Asociación Cultural de Los Balbases</i>			
	3410.48002	Organización San Silvestre	1.000,00
	3380.48002	Organización fiestas del Sejillo.	1.400,00

<i>Asociación de la 3ª edad San Esteban y San Millán</i>			
	3340.48001	Organización cursos 3ª edad y gastos mantenimiento sede	2.300,00

<i>Asociación Bajo Arlanza</i>			
	9200.48005	Publicación revista Vive Arlanza	363,00

<i>Asociación Cofradía San José</i>			
	9200.48003	Organización y celebración día 1 de mayo	1.000,00

<i>Quintos de la localidad</i>			
	3380.48006	Celebración quintadas. Dulzainas y promoción carteles.	700,00

B) En el apartado INVERSIONES, existe una discordancia en las cantidades reflejadas en el acta. En primero lugar en inversiones en terrenos la cantidad aprobada fue la de 20.000,00€ en lugar de 30.000,00, en Renovación red de aguas

25.000,00€ en lugar de 20.000,00€ y en ladera de parque infantil 50.000,00€ en lugar de 45.000,00€.

En base a lo expuesto procede la modificación del acta, debiendo figurar las cantidades señaladas. De manera que la redacción correcta es la que se detalla a continuación:

Inversiones reales. Se presupuestan en base a la estimación de las inversiones que presumiblemente se producirán hasta el final del ejercicio y que vienen recogidas en los proyectos de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Estado de Gastos</i>	
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3420	60000	<i>Inversiones en terrenos</i>	20.000,00
		Total Artículo 60	20.000,00
1532	61900	<i>Inversiones en infraestructuras y vías públicas. 8ª fase (21.000,00€, y 50.000,00€ ladera parque infantil)</i>	71.000,00
1610	61900	<i>Renovación red de agua desde C/ San Sebastián a Iglesia San Esteban</i>	25.000,00
1650	61900	<i>Remate soterrado línea eléctrica fase 6ª, 7ª y 8ª</i>	50.000,00
		Total Artículo 61	146.000,00
		Total Económica	166.000,00

Asimismo el Sr. Alcalde informa de las inversiones que irán con cargo a los Planes Provinciales 2.022, por una lado la de Renovación red de agua por importe de 25.000,00€ y por otro la intervención en travesía y ladera cercanas al parque infantil por importe de 50.000,00€, la propuesta formulada es aceptada por los concejales asistentes y delegan en el Sr. Alcalde la potestad para tramitar la solicitud de la subvención, conforme a la propuesta aceptada.”

El pleno por unanimidad de los presentes, con el voto favorable de 5 concejales, de los 7 que componen la Corporación, acuerda aprobar las rectificaciones indicadas.

2.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la convocatoria de elecciones a celebrar el día 13 de febrero 2022, así como de lo dispuesto en el artículo 26 de las normas electorales vigentes sobre la formación de la mesa electoral.-

La Corporación Municipal queda enterada y cumplidas las formalidades legales establecidas el Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la mesa que se indica.

El sorteo se ha realizado a través de la plataforma facilitada por la oficina del censo electoral, ubicada en la dirección <https://idacelec.ine.es/>

Realizado el sorteo se obtiene el siguiente resultado, quedando formada la mesa por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES	
Presidente:	FERNANDO MIGUEL MENESES
1° Vocal:	MIGUEL ÁNGEL ANDRÉS VILLA
2° Vocal:	FELIPE FÉLIX BERNABÉ TERRADOS
SUPLENTES	
Presidente:	DELIA CASTRILLO ESPINOSA
Presidente:	GONZALO BERMEJO CAVIA
1° Vocal:	JOSE RAMON SAIZ LOPEZ
1° Vocal:	MIGUEL CASCAJARES ZAMORANO
2° Vocal:	ANA ISABEL DORAO ROMO
2° Vocal:	FILOMENA ZAMORANO CAVIA

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 16:00 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B ° EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Miguel Soto Cuesta

Vanesa Sebastián Castrillo